

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.799-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de diciembre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,849	70,059
1 dólar canadiense	65,025	65,220
1 franco francés	12,538	12,575
1 libra esterlina	167,407	167,910
1 franco suizo	16,220	16,268
100 francos belgas (*)	140,626	141,049
1 marco alemán	18,933	18,969
100 liras italianas	11,126	11,159
1 florin holandés	19,206	19,323
1 corona sueca	13,509	13,549
1 corona danesa	9,326	9,354
1 corona noruega	9,783	9,812
1 marco finlandés	16,658	16,708
100 chelines austriacos	270,402	271,215
100 escudos portugueses	245,392	246,130

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se concede a la Escuela de Turismo del Centro de Estudios Técnicos Turísticos de Barcelona el título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido».

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido», según Orden de 27 de febrero de 1967, y a la vista de la petición formulada por la Escuela de Turismo del Centro de Estudios Técnicos Turísticos de Barcelona y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela de Turismo del Centro de Estudios Técnicos Turísticos de Barcelona el título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo de embellecimiento y mejoras de los pueblos españoles 1969».

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar los «Premios Nacionales de Turismo de embellecimiento y mejora de los pueblos españoles 1969», convocados por Orden de 23 de diciembre de 1968, esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios en la siguiente forma:

- 1.º Premio correspondiente a Municipios del interior, dotado con 250.000 pesetas, al Ayuntamiento de Galaroza (Huelva).
- 2.º Premio correspondiente a Municipios costeros, dotado con 250.000 pesetas, al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).
- 3.º Premio de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
- 4.º Accésit, dotado con 50.000 pesetas, al Ayuntamiento de Foz-Calanda (Teruel).
- 5.º Accésit, dotado con 50.000 pesetas, al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 59 de la calle Juan Montilla, de Jaén, de don Aguedo Castro Fuentes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente J-VS-388/59, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Aguedo Castro Fuentes de la vivienda sita en Jaén, en la calle de Juan Montilla número 59, A;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio: los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 59, A, de la calle Juan Montilla, de Jaén, solicitada por su propietario, don Aguedo Castro Fuentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial piso bajo, letra D, de la casa número 541, polígono H—hoy avenida de Pavone, número 89—, barrio de Moratalaz, de esta capital, de don Pedro Yebra Ruiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-VS-3000/58, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Pedro Yebra Ruiz del piso en planta baja, letra D, de la casa número 541, polígono H—hoy avenida de Pavone, número 89—, barrio de Moratalaz, de esta capital;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio: los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial piso en planta baja, letra D, de la casa número 541, polígono H—hoy avenida de Pavone, número 89—, barrio de Moratalaz, de esta capital, solicitada por su propietario, don Pedro Yebra Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.